

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 9 de marzo de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO A QUE ATACAMOS PARA EL PROYECTO “ULTRA MARATÓN COSTA DE ALMERÍA 2025” (nº expediente: 2025/D61200/850-102/000031).

Mediante decreto del Presidente núm. 1.909 de fecha 17 de julio de 2.025, se concedió una subvención directa al Club Deportivo A Que Atacamos, con NIF G04582938, por importe de catorce mil (14.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, para financiar gastos del proyecto “Ultra Maratón Costa de Almería 2025”.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=kY4nC5pARbhLo8hBtyQeug==>

En dicho decreto, se establecía la forma y el plazo en que la justificación debía ser presentada. Con fecha 27 de febrero de 2026, el Club Deportivo A Que Atacamos presentó dicha justificación en el plazo establecido al efecto.

Por los servicios técnicos y jurídicos, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 17 de julio citado.

Consta en el expediente informe técnico favorable emitido por el Jefe de Servicio de Deporte, sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1cJ1rw1e694rgaZzUfDNfQ==>

Queda acreditado en el expediente que el Club Deportivo A Que Atacamos se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y frente a la Seguridad Social; no consta que dicho Club tenga sanciones e inhabilitaciones e igualmente no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros pendientes con esta Diputación. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Consta diligencia verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=8WBMfX8HG2&idDocum ent=3386tBSVH2>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	J5M1taChJCI4qaSqMUMyrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	19/03/2026 13:06:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J5M1taChJCI4qaSqMUMyrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida mediante decreto del Presidente, número 1.909 de fecha 17 de julio de 2.025, al Club Deportivo A Que Atacamos con NIF G04582938, por importe de catorce mil (14.000,00) euros, para financiar gastos del proyecto “Ultra Maratón Costa de Almería 2025”.

2º) Reconocer la obligación correspondiente a la subvención indicada en el punto anterior.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=a4iLi883rhqA7P9Vjvb9_g== con sello electrónico en fecha 19/03/2026 - 13:17:27. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	J5MltaChJCI4qaSqMUMyrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	19/03/2026 13:06:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J5MltaChJCI4qaSqMUMyrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

